

EL PERUANO

LIMA, SABADO 31 DE OCTUBRE DE 1942

La Labor del Touring Club Peruano

Ayer tuvo lugar en La Cabaña la fiesta organizada por el Touring y Automóvil Club Peruano en homenaje al Presidente de la República, por el decidido apoyo que viene prestando el Supremo Gobierno a las importantes actividades de esta prestigiosa institución nacional que ha hecho de la propaganda en favor del Perú el mejor y más elocuente de los temas peruanos. La fiesta tuvo además como motivo principal la entrega al Jefe del Estado del título de Presidente Noto del Touring Club que acaba de otorgarle el directorio de este centro.

Todos conocemos la valiosa actuación del Touring Club al servicio de los intereses y de las expectativas nacionales y por lo tanto podemos reconocer la trascendencia de su labor y los importantes servicios que presta para el mejor desarrollo de la vialidad y del automovilismo en el país. Al Touring, que comenzó ocupándose sólo de turismo, se le deben muchas importantes iniciativas que han beneficiado indiscutiblemente a los diferentes pueblos del Perú y que sirven de base a muchas oportunas y convenientes reformas e innovaciones en materia de caminos y de propaganda nacional en el extranjero. Entre estas iniciativas cabe mencionar, en primer lugar, las ferias agropecuarias o ferias de productos que de tres años a esta parte se verifican en Lima con la concurrencia de todos los elementos productores de la República. También ha iniciado eventos automovilísticos, nacionales e internacionales, que tienden a intensificar en el país el tránsito motorizado.

Esta es la institución nacional que ayer hizo entrega al Jefe del Estado del título de Presidente Noto del Touring y Automóvil Club del Perú, en reconocimiento de la trascendente política económica, comercial y sobre todo vialidad que el régimen presidido por el Dr. Prado tiene en ejecución con el propósito de transformar la economía y las actividades productivas de nuestra patria. Un homenaje que honra tanto al Presidente de la República como a la institución que lo confiere puesto que demuestra la profunda identidad de anhelos y de ideales que mantiene estrechamente unidos al Gobierno y a la ciudadanía en aras del progreso y del resurgimiento nacionales.

La entrega de ese título al Presidente de la República, el Touring y Automóvil Club del Perú, ha expresado ayer en forma pública el reconocimiento al Supremo Gobierno por el apoyo que presta a las actividades turísticas y comerciales en el país. Un reconocimiento franco y cordial que viene a sumarse al de las otras instituciones nacionales que también, en momento oportuno, rindieron el homenaje de su simpatía al Jefe del Estado por el acuerdo con que dirige los destinos de la Nación. Hoy ha la toado el Touring ratificar su adhesión al Supremo Gobierno con el significativo acto de anoche, alineándose al lado de las entidades y corporaciones nacionales que se han identificado con la política constructiva del Régimen para colaborar con él en todo lo que signifique un mayor aporte en el progreso y adelanto de nuestro país.

Información Oficial

VIDA EN PALACIO

MINISTERIALES

El Presidente de la República continuó ayer con el doctor Alfredo Solís y Muro, Presidente del Gabinete y Ministro de Relaciones Exteriores.

ASUNTOS DEL SERVICIO

Por asuntos del servicio fueron

recibidos el Director General de Hacienda, doctor Emilio Romero, Director de Gobierno, doctor César Cárdenas García; Superintendente de Contribuciones, doctor Daniel Ruiz; Director de Minas y Petróleo Ingeniero Aristides Álvarez; Director de Carreteras y Director interno de Alimentación Nacional Ingeniero Augusto Giffard; Inspector de Aeronáutica, Comandante Jorge Alva Saldaña y Director del Protocolo y Ceremonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, doctor General N. de Aramburu.

EL PERUANO

Se encuentra en venta en los siguientes lugares

Puesto de periódicos de La Colmena, junto a la Estación del Tranvía al Callao; Librería de la calle Guadalupe Uo. 1052; puesto de periódicos, esquina de la calle Justo (frente a la Casa Klinge); puesto de periódicos de Colmena Izquierda (junto al paradero del Tranvía a Chorrillos); puesto de periódicos, esquina Lúgata (frente a la iglesia San Agustín); puesto de periódicos, esquina Concepción y Puno (Plaza del Mercado); puesto de periódicos, esquina Coca y Núñez (frente al Ministerio de Fomento); puesto de periódicos, esquina de Aldabas y Virreyes (frente al Banco Popular); Expendio de Timbres, interior del Palacio de Justicia; tienda calle Negreiros No. 516.

CONSEJO DE MINISTROS

LIMA, SABADO 31 DE OCTUBRE DE 1942

Bajo la presidencia del Jefe del Estado, doctor Manuel Prado, se realizó ayer, en el Salón de Sesiones del Palacio de Gobierno, el Consejo Ordinario de Ministros, con la concurrencia de todos sus miembros.

La sesión se inició a las nueve de la mañana, prolongándose hasta la una de la tarde, y según se informó a los periodistas, fueron tratados, entre otros, los asuntos que a continuación se indican:

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

dad de Sicani, los que se destinaron a la construcción de la Plaza de Abastos de esa ciudad.

El Ministro de Fomento y Obras Públicas informó al Consejo que el próximo domingo emprenderá viaje a Huancayo, por la Carretera Central, en compañía del Director de Caminos y Ferrocarriles, con el objeto de inspeccionar los trabajos de instalación de los servicios de agua potable y desagüe, y otras obras públicas que se llevan a cabo en esa ciudad.

En Tingo María inspeccionará los servicios de cobro, atención e inauguración del tramo de carretera entre Tingo María y el río Aguaitza, en las faldas del Sacramento, atravesando la Comarca Anal por el Gran Requena.

El Consejo resolvió, además, numerosos asuntos administrativos.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

Se acordó someter a la consideración del Congreso los proyectos de ley que se han elaborado de Terna y Huancayo.

Se declaró de utilidad y necesidad pública la expropiación de los terrenos comprendidos en la Manzana formada por las calles Alhualpa, Bolívar, Santa Ana y Melgar de la ciudad de Tarma.

proseguir Central del Perú, continuando hasta un punto en que se cruzan la Carretera Central y el riachuelo de Muzayancha, y sigue por este riachuelo hasta su nacimiento, este punto, una línea recta hasta el cruce del camino que va del distrito de El Mantaro al barrio de Páucar y de San Lorenzo a Urubamba, siguiendo de aquí en línea recta hasta el cruce del camino que conduce al paraje "Chucos" con el riachuelo del mismo nombre; de este sitio a los cerros de Coma y Chacabambilla y continúa por la base de éste hasta encontrar los límites de Tarma.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

I. A. BRANDARIZ, Presidente del Senado.

ALVARO DE BRACAMONTE, ORRIBOSO, Senador Secretario.

ERNESTO MORE, Diputado Pro-Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

MANUEL PRADO.

Ricardo de la Fuente.

Comunique al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

I. A. BRANDARIZ, Presidente del Senado.

ALVARO DE BRACAMONTE, ORRIBOSO, Senador Secretario.

ERNESTO MORE, Diputado Pro-Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

MANUEL PRADO.

Ricardo de la Fuente.

Comunique al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

I. A. BRANDARIZ, Presidente del Senado.

ALVARO DE BRACAMONTE, ORRIBOSO, Senador Secretario.

ERNESTO MORE, Diputado Pro-Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

MANUEL PRADO.

Ricardo de la Fuente.

Comunique al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

I. A. BRANDARIZ, Presidente del Senado.

ALVARO DE BRACAMONTE, ORRIBOSO, Senador Secretario.

ERNESTO MORE, Diputado Pro-Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

MANUEL PRADO.

Ricardo de la Fuente.

Comunique al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

I. A. BRANDARIZ, Presidente del Senado.

ALVARO DE BRACAMONTE, ORRIBOSO, Senador Secretario.

ERNESTO MORE, Diputado Pro-Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

MANUEL PRADO.

Ricardo de la Fuente.

Comunique al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

I. A. BRANDARIZ, Presidente del Senado.

Sumario

La Labor del Touring Club Peruano, (Editorial)	1
Información Oficial	1
Consejo de Ministros	1
Cámaras Legislativas	1
Poder Legislativo	1
Ministerio de Gobierno y Policía	1
Ministerio de Hacienda	1
Ministerio de Fomento y Obras Públicas	1
Información Congresal	1
Nomenclatura Oficial	1
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.	1
Trabajo	1
Crónica Judicial	1
Avances Judiciales	1
Propiedad Industrial	1
Avances de Minería	1
Avances Municipales	1

Artículo 20.-Los límites de nuevo distrito serán los mismos que actualmente circundan a los caseríos y centros poblados que lo constituyen.

Comunique al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.